

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Tr Hotel Jardín del Mar, S.A., "La Sociedad" comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 7 de agosto de 2017 "La Sociedad" ha tenido conocimiento que la entidad titular del préstamo hipotecario que grava las fincas registrales del Edificio de Apartamentos en donde "La Sociedad" realiza su actividad empresarial de gestión hotelera, -Hotel Jardín del Mar-, ha interpuesto un procedimiento de Ejecución Hipotecaria que ha recaído en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca, Procedimiento EJH Ejecución Hipotecaria 143/2017.

A resultas de lo anterior, con motivo del Procedimiento de Ejecución Hipotecaria, en el que son partes la arrendadora Tr Hoteles Alojamientos y Hosterías S.A. y la entidad bancaria titular del préstamo hipotecario BBVA, "La Sociedad" hará valer sus derechos arrendaticios, en su calidad de arrendataria del complejo hotelero, en el procedimiento antes mencionado.

En Madrid, a 9 de agosto de 2017.

Fdo.: Sr. D. Fernando Dopacio Acevedo.
Consejero.